INFORME DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTA – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - Nº 37/2014, "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND FERIA INTERNACIONAL FITUR 2015".

Asunción, 15 de Enero del 2015

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONCURSO DE OFERTA –SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA- para el SERVICIO DE MONTAJE DE STAND FERIA INTERNACIONAL FITUR 2015, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra **AD REFERENDUM sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015**, Rubro 200 respectivamente, Subgrupo 260, Objeto de Gasto 267 "Promociones y Exposiciones". Siendo el monto total previsto para la presente contratación **Gs. 350.000.000** (*Guaraníes; Trescientos cincuenta millones.-*).

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 285.374

Se han cursado invitaciones a la siguiente empresa: ***ALEPH S.R.L., LOBO LUX S.A., MKTNETWORK PARAGUAY S.A., RODRIGUEZ HNOS S.R.L., CARLOS BRACHO.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 14 de Enero del 2015 a las 09:00 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado la siguiente empresa: ***MKT NETWORK PARAGUAY S.A.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. *No se solicitaron Documentos Aclaratorios.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Art. 34 Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas": Inc. C: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**MKTNETWORK PARAGUAY S.A.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"MKTNETWORK PARAGUAY S.A."** por un monto total de **Gs. 349.500.000.-** (Guaraníes; Trescientos cuarenta y nueve millones quinientos mil.-).

Se procede al análisis de la Ofertas económicas consideradas como las más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en la Sección I GENERALIDADES 1.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones – *POR EL TOTAL – CONTRATO.*

2. ***MKTNETWORK PARAGUAY S.A.*** por un monto total de **Gs. 349.500.000.-** (Guaraníes; Trescientos cuarenta y nueve millones quinientos mil.-) para la *totalidad* de los ítems.

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación. ***Por lo que dichas empresas serán recomendadas para la adjudicación.***

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LA EMPRESA.

DOCUMENTOS	MKTNETWORK PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo.	**CUMPLE**
2. Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125)	**CUMPLE**

3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	**CUMPLE**
5. Los Recaudos conforme al Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 20 Inciso "w" de la Ley 3439/07	**CUMPLE**
6. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR	**CUMPLE**

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada por la empresa, MKTNETWORK PARAGUAY S.A., ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **CONCURSO DE OFERTA –SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - Nº 37/2014, "SERVICIO DE CONSTRUCCION DE STAND FERIA INTERNACIONAL FITUR 2015", POR EL TOTAL** a la siguiente empresa:

a.) **"MKT NETWORK PARAGUAY S.A."** en la *totalidad* de los ítems bajo modalidad de Contrato, por un monto total de **Gs. 349.500.000**.- (Guaraníes, Trescientos cuarenta y nueve millones quinientos mil.-)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90151803-001	Stand en Exposiciones y Ferias - FITUR 2015	No Aplica	No Aplica	Unidad	Unidad	1	349.500.000	349.500.000
Total									349.500.000

Según detalle de Lista de Precio, monto total de Gs. 349.500.000.- (Guaraníes, Trescientos cuarenta y nueve millones quinientos mil.-)

1. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Econ. Delia Benitez., Directora
Dirección General de Gestión Turística

Abg. Miguel Angel Villalba R., Asesor.
Asesoria Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Econ. Doris Penoni, Directora
Dirección de Marketing Turístico